Ref.: MVG/mda

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 27 de noviembre de 2023, por la que se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco del Servicio de Asistencia Sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre) y, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) n.º 2903/2023 (n.º SIGLO 923/2023)
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

AGR. DE LOTES	LOTE	CONDICIÓN OBJETIVA PARA ADJUDICACIÓN DEL C. BASADO	DESCRIPCIÓN	Nº PROCEDIM. A CONTRATAR (1º CBAM)	IMPORTE UNITARIO (0% IVA)	IMPORTE TOTAL
1	1	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL)	12	5.800,00 €	69.600,00
	2	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES)	12	6.800,00 €	81.600,00

Es copia auténtica de documento electrónico

	3	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES)	0	7.800,00 €	0,00
	4	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES)	0	8.800,00 €	0,00
6	21	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	ARTROSCOPIA RODILLA	21	1.120,00 €	23.520,00
	22	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	ESTABILIZACIÓN ROTULA y REPARACIÓN LIGAMENTO CUZADO RODILLA OTRA	34	3.000,00 €	102.000,00
	23	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	REPARACIÓN LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA y REPARACIÓN RODILLA OTRA	1	3.100,00 €	3.100,00
	24	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	SESIONES DE FISIOTERAPIA	580	12,00 €	6.960,00
7	25	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	ARTROSCOPIA HOMBRO	0	1.600,00 €	0,00
	26	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	REPARACIÓN LUXACIÓN HOMBRO RECIDIVANTE y REPARACIÓN HOMBRO OTRA	30	3.170,00 €	95.100,00
	27	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	SESIONES DE FISIOTERAPIA	600	12,00 €	7.200,00
8	28	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	SUSTITUCION RODILLA TOTAL	24	6.200,00 €	148.800,00
	29	C. DISTANCIA<50	SESIONES DE FISIOTERAPIA	360	12,00 €	4.320,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLUY2WPSAUXE7DF5AS5GGJW93	PÁG. 2/7

		KM Y PUNTUACIÓN				
	37	C. DISTANCIA<50 KM Y PUNTUACIÓN	ESCISIÓN PIEL RADICAL	15	290,00 €	4.350,00

TERCERO. Empresa adjudicataria.

En las referidas memorias de justificación, la empresa SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTÓBAL CASTILLO, S.A., ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia sin segunda licitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del servicio OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que la empresa SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTÓBAL CASTILLO, S.A., ha expresado su opción por retener del precio el importe correspondiente a la garantía definitiva exigida, conforme a lo establecido en el artículo 108.2 LCSP.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 23.3. del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 23.3.2 del PCAP.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO.

El valor estimado del contrato es de 546.550,00 euros.

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 546.550,00 € (IVA exento).

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLUY2WPSAUXE7DF5AS5GGJW93	PÁG. 3/7

AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO (0% IVA)
1	1	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL)	5.800,00 €
	2	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES)	6.800,00 €
	3	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES)	7.800,00 €
	4	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES)	8.800,00 €
6	21	ARTROSCOPIA RODILLA	1.120,00 €
	22	ESTABILIZACIÓN ROTULA y REPARACIÓN LIGAMENTO CUZADO RODILLA OTRA	3.000,00 €
	23	REPARACIÓN LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA y REPARACIÓN RODILLA OTRA	3.100,00 €
	24	SESIONES DE FISIOTERAPIA	12,00 €
7	25	ARTROSCOPIA HOMBRO	1.600,00 €
	26	REPARACIÓN LUXACIÓN HOMBRO RECIDIVANTE y REPARACIÓN HOMBRO OTRA	3.170,00 €
	27	SESIONES DE FISIOTERAPIA	12,00 €
8	28	SUSTITUCION RODILLA TOTAL	6.200,00 €
	29	SESIONES DE FISIOTERAPIA	12,00 €
	37	ESCISIÓN PIEL RADICAL	290,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLUY2WPSAUXE7DF5AS5GGJW93	PÁG. 4/7

- Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias:

AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	Catalogo SAS	GC	Nº PROCEDIM. A CONTRATAR
1	1	SE.AS.03.01.01	F98774	12
	2	SE.AS.03.01.01	F98775	12
	3	SE.AS.03.01.01	F98776	0
	4	SE.AS.03.01.01	F98777	0
6	21	SE.AS.03.01.01	F96972	21
	22	SE.AS.03.01.01	F98783	34
	23	SE.AS.03.01.01	F98785	1
	24	SE.AS.03.03	G13197	580
7	25	SE.AS.03.01.01	F96969	0
	26	SE.AS.03.01.01	F98786	30
	27	SE.AS.03.03	G13198	600
8	28	SE.AS.03.01.01	F96989	24
	29	SE.AS.03.03	G13205	360
	37	SE.AS.03.01.01	F97036	15

- La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
85100000-0 Servicios de salud	2.5.4.03 Terapias quirúrgicas	1331061980/G/41C/25403/04

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será de 6 MESES desde la formalización del contrato basado, sin posibilidad de prórroga.

QUINTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es Dª. Estrella Navarro Muñoz, Directora Médica del Hospital Universitario Torrecárdenas.

SEXTA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

SÉPTIMA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: Central Provincial de Compras de Almería.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLUY2WPSAUXE7DF5AS5GGJW93	PÁG. 5/7

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	1033	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

OCTAVA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 12 del PCAP) y las obligaciones específicas derivadas del objeto del Acuerdo Marco.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

PRIMERO. **Adjudicar** a la empresa SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTÓBAL CASTILLO, S.A. el primer contrato basado en el AM n.º 923/2023, para el servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud, descrito a continuación:

AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	DESCRIPCIÓN	Nº PROCEDIM. A CONTRATAR	IMPORTE UNITARIO (0% IVA)	IMPORTE TOTAL
1	1	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (UN NIVEL)	12	5.800,00 €	69.600,00
	2	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES)	12	6.800,00 €	81.600,00
	3	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES)	0	7.800,00 €	0,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLUY2WPSAUXE7DF5AS5GGJW93	PÁG. 6/7

	4	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES)	0	8.800,00 €	0,00
6	21	ARTROSCOPIA RODILLA	21	1.120,00 €	23.520,00
	22	ESTABILIZACIÓN ROTULA y REPARACIÓN LIGAMENTO CUZADO RODILLA OTRA	34	3.000,00 €	102.000,00
	23	REPARACIÓN LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA y REPARACIÓN RODILLA OTRA	1	3.100,00 €	3.100,00
	24	SESIONES DE FISIOTERAPIA	580	12,00 €	6.960,00
7	25	ARTROSCOPIA HOMBRO	0	1.600,00 €	0,00
	26	REPARACIÓN LUXACIÓN HOMBRO RECIDIVANTE y REPARACIÓN HOMBRO OTRA	30	3.170,00 €	95.100,00
	27	SESIONES DE FISIOTERAPIA	600	12,00 €	7.200,00
8	28	SUSTITUCION RODILLA TOTAL	24	6.200,00 €	148.800,00
	29	SESIONES DE FISIOTERAPIA	360	12,00 €	4.320,00
	37	ESCISIÓN PIEL RADICAL	15	290,00 €	4.350,00

Por el importe de adjudicación de 546.550,00 €, IVA exento.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLUY2WPSAUXE7DF5AS5GGJW93	PÁG. 7/7